

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera, 09 de agosto de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo con el radicado número **20241124687** de fecha 22 de julio de 2024, Denuncia Anónima, de granja avícola Santa Teresita, ubicada en Quetame, Cundinamarca, vereda mesitas vía los tibotes, donde se presenta hacinamiento en varios galpones, las fosas donde desechan las aves muertas generan mal olor a la comunidad y maltrato a los trabajadores, desaseo en las bodegas de almacenamiento de huevo y de clasificación del mismo.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

De acuerdo a lo expuesto en la Denuncia Anónima, se informa que un funcionario de la oficina local ICA Cáqueza, se presentó en la granja mencionada para realizar la respectiva visita, el propietario no permitió el ingreso del funcionario, se solicitará apoyo de la autoridad policiva y se informará la nueva fecha de la visita al propietario de la granja, para que sea atendida.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Anexo(s): 0

Copia (s): Oficina Local ICA Caqueza

Elaboró: Maria Fernanda Lara C.

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

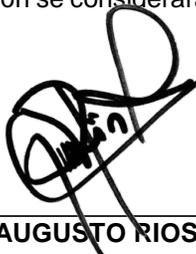
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241124687
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	09 de agosto 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	De acuerdo a lo expuesto en la Denuncia Anónima, se informa que un funcionario de la oficina local ICA Cáqueza, se presentó en la granja mencionada para realizar la respectiva visita, el propietario no permitió el ingreso del funcionario, se solicitará apoyo de la autoridad policiva y se informará la nueva fecha de la visita al propietario de la granja, para que sea atendida.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Maria Fernanda Lara C.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 12 de agosto de 2024, a las 4 pm, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16 de agosto de 2024, a las 4 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca